

**HECHO ESENCIAL**  
**LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

Santiago, 31 de marzo de 2020

Señor  
Joaquín Cortez  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449  
**Presente**

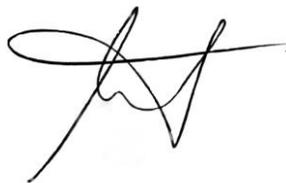
**REF: Comunica HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. (la "Sociedad") vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Que con fecha 30 de marzo de 2020 se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en la cual se adoptó el siguiente acuerdo, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas: aprobar la operación con partes relacionadas informada como hecho esencial con fecha 4 de marzo de 2020, consistente en la celebración de un contrato de prestación de servicios entre, por una parte, la Sociedad y, por la otra, como prestadoras de tales servicios, Liberty International Chile S.A., Liberty Seguros S.A. (sociedad colombiana) y Liberty Seguros S.A. (sociedad ecuatoriana), todas del grupo Liberty Mutual.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



---

Francisca Larraín Donoso  
Gerente Legal

**LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**